



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo provisional de modificar las siguientes Ordenanzas fiscales: Tasa por suministro de agua.

Finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo mediante Decreto de la Alcaldía número 96 del día 11 de junio de 2015 conforme establece el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro definitivo de las modificaciones es el siguiente:

USO DOMESTICO:

Cuota fija: 4,1441 euros abonado/trimestre.

Consumo:

De 0 - 10 m3/trimestre: 0,3103 euros/metros cúbicos.

De 10 - 30 m3/trimestre: 0,5176 euros/metros cúbicos.

De 30 - 60 m3/trimestre: 0,7247 euros/metros cúbicos.

Más de 60 m3/trimestre: 1,0350 euros/metros cúbicos.

USO INDUSTRIAL:

Cuota fija: 16,5564 euros abonado/trimestre.

Consumo:

De 0 - 10 metros cúbicos/trimestre: 0,3103 euros/metros cúbicos.

De 10 - 60 metros cúbicos/trimestre: 0,6207 euros/metros cúbicos.

Más de 60 metros cúbicos/trimestre: 1,0350 euros/metros cúbicos.

Canon de conservación contadores: 2,0720 euros abonado/trimestre.

Estas nuevas tarifas serán de aplicación desde el 1 de enero de 2015.

Todo lo cual se pone en conocimiento de cualquier interesado (artículo 18 T.R.L.R.H.L.), haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Méntrida 27 de diciembre de 2013.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 5011